

CONSEJERÍA DE HACIENDA,  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO  
VICECONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN  
SERVICIO DE RECAUDACIÓN  
Y GESTIÓN TRIBUTARIA

**1048.-** EDICTO DE CITACIÓN PARA NOTIFICAR COMUNICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD A AQUELLAS PERSONAS A LOS QUE NO SIDO POSIBLE EFECTUARSELA. (art. 112, LEY 58/2003, GENERAL TRIBUTARIA).

Don Francisco Ferrero Palomo, Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla,

HAGO SABER: Que las personas que a continuación se relacionan son objeto de un procedimiento de derivación de responsabilidad.

Nombre, Farid Hamed Al-Lal, DNI., 45278323V, Expediente, 50007.

Nombre, Javier de la Huerga San Martín, DNI, 032847241K, Expediente, 50007.

A las citadas personas se le concede un plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, para que comparezcan y puedan ser notificados de la COMUNICACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD, en la oficina sita en calle Antonio Falcón nº 5, bajo, en horario de 9 a 13,30 horas, de lunes a viernes. Caso de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 10 de mayo de 2006.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ARQUITECTURA Y URBANISMO

**1049.-** Habíéndose intentado notificar a D.<sup>ª</sup> Esperanza Montera Martín, la resolución del Expediente de Reposición de Legalidad incoado por realizar

obras sin licencia en calle Mar Chica nº 51 antes 57) "Edificio Rago" 1ª Fase, bloque 3, portal 4 ático C, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento por Orden nº 793 de fecha 12-04-06 ha dispuesto lo siguiente:

"ASUNTO: Expediente de protección de la legalidad urbanística, por obras terminadas sin licencia en calle Mar Chica nº 51, "Edificio Raga" 1ª Fase, bloque 3º, portal 4, ático C.

En relación con el expediente de protección de la legalidad urbanística de referencia, conforme a lo establecido en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se informa que:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- De acuerdo con el informe de los Servicios Técnicos de esta Dirección General de Arquitectura y Urbanismo resulta que D.<sup>ª</sup> Esperanza Montero Martín, ha realizado obras en el inmueble sito en calle Mar Chica nº 51, "Edificio Raga" 1.ª Fase, bloque 3º, portal 4, ático C, sin la preceptiva licencia de obras y que consisten en: ampliación de la vivienda, construyendo en la planta de cubierta sobre la planta ático, estimándose en principio una superficie de unos 14 m2,

Segundo: Que las obras se encuentran totalmente terminadas y han sido ejecutadas sin / con la preceptiva licencia de obras.

Tercero.- Ha transcurrido el plazo establecido por la legislación urbanística aplicable, para solicitar licencia de edificación, que es el de DOS MESES.

Cuarto: El presunto responsable de las obras es D.<sup>ª</sup> Esperanza Montero Martín, como promotor de las mismas.

Quinto: De acuerdo con el P.G.O.U. vigente resulta que las obras son disconformes con la ordenación vigente, por lo que resulta que las obras son absolutamente incompatible con el vigente PGOU.